

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No.4

CONTRATO:	396	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	IOLAVORANDO	C.C. / C.E. /NIT No.:	900.807.696-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	JULIO DE 2026		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA INFORME	SALDO	FACTURA
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)			\$ 50.810.874.506	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 50.810.874.506	
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)	\$ 9.108.067.688	ABRI/2026	\$ 41.702.806.818	FEIO 4292
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)	\$ 9.394.214.381	MAY/2026	\$ 32.308.592.437	FEIO 4443
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)	\$ 9.497.096.075	JUL/2026	\$ 22.811.496.362	FEIO 4617
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)	\$ 9.469.901.403	JUL/2026	\$ 13.341.594.959	FEIO4709
SALDO DEL CONTRATO			\$ 13.341.594.959	

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos con cada uno de los conceptos derivados del contrato laboral definido en la ley 50 de 1990, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato.	Se suministra los trabajadores en misión requeridos por el HUSRT de acuerdo al anexo de perfiles y anexo presupuestal donde se establece el número de trabajadores por perfil ocupacional y el salario asignado.	1				Se verifica con la vinculación de cada uno de los trabajadores requeridos y se soporta con los contratos, con la nómina y conforme a la propuesta comercial y requerimientos. El soporte de cumplimiento a la actividad pactada se encuentra en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual _Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>1. NOMINA</u> <u>9. CONTRATACION</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

2	El contratista se hará cargo de brindar el personal en misión que ejecutará el contrato en caso de ausencia justificada (vacaciones respecto del personal de planta, licencias por maternidad, incapacidades, entre otras de los trabajadores en misión debiendo garantizar el reemplazo del (los) mismo (s) de manera inmediata.	Presenta informes de ejecución y novedades en el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 conforme a los requerimientos de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja por ausencias justificada y las dinámicas de los servicios.	1			Se verifica en los soportes de informes de ejecución y novedades en el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 NÓMINAS, CUADRO DE TURNOS, INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUALES donde se evidencia la cantidad de licencias por enfermedad, calamidad doméstica y demás novedades con su respectivo reemplazo y aseguramiento de la prestación del servicio. Dicha documentación fue consultada en el área de talento de humano y se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>01. NOMINA</u> <u>02. INFORME DE EJECUCION</u> <u>07. CUADROS DE TURNO</u>
3	Destinar como equipo in house: 1.) Un (1) Coordinador In House que atenderá las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, soportará y hará seguimiento a los trabajadores en misión en todos los asuntos inherentes a sus requerimientos, tales como, recepción de novedades, socialización del Reglamento Interno de Trabajo, procesos, procedimientos y situaciones administrativas. Así mismo, en todos los asuntos estratégicos que se dispongan conjuntamente entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Este profesional tendrá a cargo igualmente todas las actividades propias en materia de bienestar laboral, formación, desarrollo y organización de todos los eventos y demás asuntos para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores en términos de calidad de vida, desarrollo, deporte y capacitación. 2.) Un (1) profesional de apoyo a la gestión in-house que atenderá las actividades relacionadas con la	Para el periodo de ejecución 1 al 31 de Julio en las instalaciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja el personal que fue ofertado desarrolló las actividades establecidas para cada perfil como consta en los cuadros de turno firmados por el coordinador in House, el técnico administrativo como apoyo al coordinador encargado de receptionar los requerimientos de los trabajadores en misión, la líder de seguridad y salud en el trabajo y la psicóloga.	1			Certificación personal ofertado según propuesta para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 emitida por la Coordinadora de Talento y se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>22. EQUIPO MINIMO IN - HOUSE</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 20	 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	ejecución del contrato, soportará y hará seguimiento a los trabajadores en misión, así como también a todos los requerimientos como apoyo a la coordinación de enfermería de la E.S.E. 3). Un (1) técnico administrativo como apoyo al coordinador in-house. 3). Un (1) profesional responsable de la aplicación de las normas legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con el perfil exigido en la legislación vigente (Resolución No. 312 de 2019), entre ellos la licencia en salud ocupacional expedida por la autoridad competente. 4). Un (1) psicólogo con disponibilidad de cien por ciento (100%) quien pondrá a disposición de la E.S.E., para el manejo y supervisión del programa de transformación cultural.					
4	Durante la vigencia del contrato se podrá variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y convenciones del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico de la propuesta.	Dentro de los contratos laborales expedidos por el Iolavorando a los trabajadores en misión se señala dentro de las clausula decima (10).	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
5	Llevar una carpeta con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada empleado, las cuales deben estar disponibles para consulta de las entidades competentes que lo requieran.	El Iolavorando cuenta con archivo físico en el cual se encuentran las Historia Laborales de cada trabajador en misión, dichas carpetas están a disposición de la ESE cuando se requieran.	1			Se verifica por parte de los supervisores del contrato 396 de 2026 con visita a la dirección que reposa en el certificado de cámara de comercio correspondiente a la dirección para verificar el archivo en físico de las historias laborales, los contratos y demás documentos, lo cual se realizó el día 28 de Julio de 2026 como consta en el acta de visita. Igualmente se verifica la entrega de carpeta digital de cada una de las hojas de vida de los trabajadores en misión. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales 21 VISITA DE VERIFICACION se anexa archivo fotográfico.   
6	Efectuar cumplidamente la retención en la fuente a los empleados sujetos a ella, así como el pago de los valores recaudados.	Se adjunta formatos de liquidación de retención en la fuente mes de Julio2026.	1			Se verifica comprobantes de liquidación por cada trabajador que cumplen con los topes establecidos según artículo 383 del estatuto tributario modificado por la ley 2010 de 2019 concepto retención en la fuente por ingresos laborales, se toman las muestras pertinentes en las que se hacen los cálculos y se verifican los valores retenidos (informe de auditoría procedimiento gestión del talento humano apoyo a la supervisión contrato 396 de 2026 nómina -liquidación nómina, seguridad social y parafiscales Procedimiento TH-PR-43). Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 01. NOMINA 03. RETENCION EN LA FUENTE
7	Realizar a su costa el proceso de Carnetización a todos los trabajadores. (Coordinada con el HUSRT).	Cada trabajador en misión es carnetizado siguiendo el modelo de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. El trabajador no ingresa a la institución si no posee este documento, se anexan registros.	1			Se verificó que el personal tenga el carné con el modelo que lo identifique como trabajador en misión del HUSRT para el efecto se constató con lista de entrega y personal ingresado. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 04. REPORTE CARNETIZACION
8	Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar el objeto del presente contrato	Se liquida la nómina con la liquidación de salarios, recargos, horas extras, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley.	1			Verificación y Auditoria a Planilla de Seguridad Social con el fin de que cumpla con los pagos realizados en nómina, es decir que los Factores Salariales pagos en nómina se reflejen en IBC (Ingreso Base de Cotización) así como las respectivas novedades de retiro, ingreso, licencia de maternidad, incapacidades etc.). Se verifica los soportes mes a mes de: - Pago de salarios - Planillas de seguridad social - Facturas Se cuenta con Carpeta en físico de cada mes de liquidación de nómina con los cuadros de turno e informes de novedades, se presenta informe de auditoría procedimiento gestión del talento humano apoyo a la supervisión contrato 396 de 2026 nomina -liquidación nómina, seguridad social y

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 6 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						parafiscales (Procedimiento TH-PR-43) – Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>01. NOMINA</u> <u>02. INFORME DE EJECUCION</u> <u>08. SEGURIDAD SOCIAL</u>
9	Realizar la inscripción, traslado, afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, Caja de Compensación y ARL.	Se realiza la afiliación al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación y ARL de cada uno de los trabajadores.	1			Se verifican las planillas de seguridad social. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>08. SEGURIDAD SOCIAL</u>
10	Garantizar que el personal con el cual desarrollará el contrato cuente con la idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato. Las hojas de vida deben contener los requisitos de habilitación. (Resolución 3100 DE 2019 y aquellas que la modifiquen o sustituyan).	Se realiza verificación de Hojas de vida con los documentos que cumplen con el perfil solicitado como se evidencia en el formato Lista de chequeo, requisitos de contratación y hoja de vida.	1			Se evidencia por cada trabajador el cumplimiento de los requisitos de estándar de talento humano en las historias laborales que se encuentran en físico bajo la custodia de IOLAVORANDO; se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
11	Garantizar la realización de contratos laborales con cada uno de los trabajadores en misión de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, en el cual se deberá incluir cláusula	Se suscriben contratos del trabajador en misión siguiendo los lineamientos establecidos en el código sustantivo de trabajo. Además, de la adherencia a los programas	1			Se verifica que cada trabajador haya suscrito contrato. Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	donde se indique que el personal debe adherirse a los programas institucionales y procedimientos transversales de la Subgerencia de servicios de Salud, Subgerencia Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios, aprobados y que hacen parte del manual de calidad de la institución, so pena de ser rechazado por el Hospital al personal que incumpla dicha obligación.	institucionales y demás resoluciones internas.				Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
12	Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la Ley; a cumplir con los aportes a las Empresas Promotoras de Salud, a la Administradora de Riesgos laborales, a los Fondos de Pensiones y la respectiva Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral.	Se realizan los siguientes pagos: - Pago de salarios - Planillas de seguridad social	1			Se verifica soporte de: - Pago de salarios - Planillas de seguridad social Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>05. SOPORTE DE PAGOS DE SALARIOS</u> <u>10. INFORME DE COMPROBANTES</u> <u>08. SEGURIDAD SOCIAL</u>
13	Entregar desprendibles de pago a todas las personas reportadas en el proceso de nómina y/o disponer de mecanismos de consulta vía correo electrónico.	Los desprendibles de pago se envían al correo electrónico reportado por los trabajadores. Se adjunta certificación del contratista encargado del proceso. Carpeta digital.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>10. INFORME DE COMPROBANTES</u>
14	Efectuar el proceso de nómina dentro del mes correspondiente, facturar y entregar soportes definitivos al supervisor del contrato tales como copia de novedades reportadas y aplicadas en el proceso, relación detallada de los pagos realizados por salarios, dominicales, recargos nocturnos, horas extras,	Antes de radicar factura se hace revisión conjunta por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja por la Profesora y la ESE y la Profesora y la ESE In House en la nómina unitaria y las novedades.	1			Se verifica en cuadros de turno del 01 al 31 de Julio, la liquidación y valores de la nómina estén acorde con la información suministrada por cada uno de los coordinadores, líderes y supervisores del contrato. se presenta informe de auditoría procedimiento gestión del talento humano apoyo a la supervisión contrato 396 de

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 8 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	descuentos, aportes a seguridad y pensión, parafiscales, etc.					2026 nomina -liquidación nómina, seguridad social y parafiscales (Procedimiento TH-PR-43) Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>01. NOMINA</u> <u>02. INFORME DE EJECUCION</u> <u>07. CUADROS DE TURNO</u>
15	Realizar el proceso de liquidaciones definitivas cada vez que se presente un retiro efectuando el pago dentro de los términos establecidos por la ley.	Se efectúan las liquidaciones generadas por los retiros presentados.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>11. LIQUIDACIONES</u>
16	Atender las solicitudes de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para la gestión de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MIPG, sistema obligatorio de garantía de calidad (habilitación, auditoria, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) IAMI, HOSPITAL SOSTENIBLE, PROYECTO DE ATENCIÓN SEGURA; igualmente lo relacionado con el mantenimiento de las certificaciones ICONTEC ISO 45001:2018 y 14001: 2015 y las políticas del Hospital para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en los que se inscriba.	El Iolavorando atendió las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja en lo relacionado al sistema integral de gestión de calidad plasmado en la adherencia del personal en misión a los diferentes programas y proyectos establecidos en el Hospital, así como de sus procesos, procedimientos y actividades.	1			Se verifica con la entrega de los contratos y hojas de vida que son los documentos requeridos en los diferentes procesos de auditoría, Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
17	Presentar su Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente para ser	Documento aportado en la propuesta inicial del contrato. Se adjunta soportes de	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 9 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	articulado con el Sistema del HOSPITAL.	actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.				<u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 12. SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO Para el cumplimiento del presente inciso se realiza el acompañamiento y verificación por parte del área de seguridad y salud en el trabajo, específicamente de la norma ISO45001 de 2018- Se adjunta certificación emitida referente a protocolos, programas y lineamientos encaminados a continuar con la certificación de la norma en mención.
18	Las hojas de vida deben allegarse a través de medio magnético al área de Talento Humano de la E.S.E. y deben contener como mínimo Currículo, registro departamental de Salud y fotocopia del diploma o acta de grado y constancia de los cursos de reanimación básica y todos aquellos requeridos por la normatividad vigente en cuanto a requisitos de habilitación. (Resolución 3100 de 2019 y aquellas que la modifiquen o sustituyan y Circular de Gerencia No. 20211000000345-GER). Estas deberán ser entregadas una vez se formalice el contrato para el inicio de la ejecución del mismo, igualmente se deberá verificar que todos estos requisitos se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.	Se anexa en medio magnético Hojas de vida con los documentos que cumplen con el perfil solicitado como se evidencia en el formato Lista de chequeo, requisitos de contratación y hoja de vida.	1			Se realiza verificación de Hojas de vida con los documentos que cumplen con el perfil solicitado como se evidencia en el formato TH-F-45 lista de chequeo que se encuentra adjunto a la hoja de vida de cada trabajador. Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 09. CONTRATACION
19	Entregar a los trabajadores beneficiarios de la dotación según lo establecido en la ley. Las dotaciones deberán ser facturadas de manera independiente y con el informe de entrega a cada trabajador. La factura debe discriminar la administración e iva y se generara nota crédito como "DEVOLUCION PARCIAL DEL	Actividad que se verifica con la entrega de listados de entrega de dotación los cuales describe: N°-NOMBRE Y APELLIDOS-CARGO-SUMINISTRO DE ELEMENTOS-FIRMA. Para el mes de julio se hace entrega de 1176 dotaciones, De acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Código Laboral	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 20. DOTACIONES

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 10 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	SERVICIO" o "DESCUENTO COMERCIAL" por el valor correspondiente a la administración.	Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7º contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Iolavorando realiza nota crédito a la factura FEIO4639 la cual hace cobro al valor de la dotación suministrada al personal en misión; mediante nota crédito (NOTC 901) realizan devolución del valor correspondiente a administración.				
20	Adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los 30 días calendario, por tanto en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del contratista, quien adoptará las medidas y correctivos que considere. Sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del hecho, que resulte de la prestación del servicio y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante la E.S.E.	Se anexa informe las disposiciones, memorandos o resoluciones que en materia disciplinaria se hayan generado, esto en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 396 de 2026.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>13. INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS</u>
21	La E.S.T, deberá aportar el Reglamento Interno de Trabajo.	Se encuentra en el expediente contractual y fue impreso y entregado en pendón para ser ubicado en las instalaciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	1			Expediente Contractual.
22	Garantizar el examen médico de ingreso y egreso a los trabajadores contratados, el cual no será facturable.	Documento soporte de examen médico en la carpeta de cada trabajador. Anexo a la presente.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 11 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
23	Entregar el último día de cada mes al área de Talento Humano matriz donde se encuentre el personal en misión suministrado, indicando número de contacto y correo electrónico, al cual le se obligue a contestar para las diferentes alertas que maneja la ESE, de acuerdo al plan hospitalario de emergencias.	Se adjunta base de datos en la que se encuentra el personal en misión suministrado, indicando número de contacto y correo electrónico	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales 14. BASE DE DATOS L
24	Ejecutar el programa de capacitación y bienestar con la reinversión del porcentaje establecido el cual guardara concordancia con el PEGITH 2026. Para ello se deberá allegar un cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	La E.S.T. da cumplimiento en la presentación de cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a las obligaciones establecidas. El cronograma fue presentado en la convocatoria.
25	Ejecutar el programa de capacitación y bienestar ofrecido como valor agregado el cual guardará concordancia con el PEGITH 2026. Para ello se deberá allegar un cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	La E.S.T. da cumplimiento en la presentación de cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a las obligaciones establecidas. El cronograma fue presentado en la convocatoria.
26	Garantizar la disponibilidad diaria de una sala de informática con disponibilidad de mínimo diez (10) computadores para procesos de inducción y capacitación los cuales deberán contar con las indicaciones técnicas que se pasan a relacionar.	El Iolavorando en cumplimiento a sus obligaciones contractuales instaló sala de cómputo con dirección transversal 11 N°23- 36 según especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la cual está a disposición de la E.S.E.	1			Certificación de cumplimiento a la especificación u/o condiciones técnicas Nota: * Para Cumplimiento a lo estipulado contractualmente se dispuso de un profesional universitario como delegado de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael con el fin de que verificara y certificara el cumplimiento de las características técnicas establecidas; se adjuntó certificación. Adicional a lo anterior se adjunta listado de asistencia en el mes de Julio. 16. ASISTENCIA SALA DE COMPUTO

CÓDIGO: C-F-04

Página 12 de 20

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

							 
27	Garantizar la disponibilidad cuando se requiera de un auditorio con capacidad mínima de 100 personas con ayudas audiovisuales.	Se dispone del salón de capacitación de IOLAVORANDO, así como de alquiler en de auditorio y prestamos de ayudas audiovisuales durante el mes de Julio.	1				Se adjunta certificación en cumplimiento a las obligaciones establecidas. Nota: * Para Cumplimiento a lo estipulado contractualmente se dispuso de un profesional especializado (Talento Humano) como delegado de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael con el fin de verificar y certificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas; se adjunta certificación.
28	Realizar un programa de riesgo psicosocial con la ARL mínimo 4 sesiones con una intensidad de 4 horas de acuerdo a los trabajadores que sean identificados en riesgo psicosocial alto y medio, en escenarios externos a la institución garantizando refrigerios que deberán ser saludables (presentar propuesta con 3 opciones), sin ningún costo adicional para el hospital	No aplica para el periodo de ejecución.				4	N/A
29	Se deberá allegar en medio digital a la oficina de Talento Humano dentro del mes siguiente al perfeccionamiento del negocio jurídico entre la EST y el Hospital, copia de los contratos suscritos entre la empresa de servicios temporales y cada uno de los trabajadores, junto con los soportes de afiliación a seguridad social y examen de salud ocupacional de ingreso.	Se anexa en medio digital contratos suscritos entre la empresa de servicios temporales y cada uno de los trabajadores, junto con los soportes de afiliación a seguridad social y examen de salud ocupacional de ingreso.	1				Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 13 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						09. CONTRATACION
30	Disponer durante toda la vigencia del contrato en el domicilio y/o sede de un espacio físico para el archivo original de las Hojas de Vida.	El Iolavorando cuenta con archivo físico de Historias Laborales de cada trabajador en misión, el cual está a disposición de la ESE cuando lo requiera.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> 21 VISITA DE VERIFICACION
31	Entregar a los enfermeros profesionales que superen el periodo de prueba como trabajador en misión chaleco de identificación de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el área de talento humano sin que esto genere costo adicional para el hospital.	No aplica para el periodo de ejecución.			4	No aplica para el periodo de ejecución.
32	Discriminar el valor facturado por cada rubro presupuestal.	Se evidencia dentro de la nómina.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> 01. NOMINA
33	Propender por la seguridad y conservación de los elementos entregados a los trabajadores en misión para el desempeño del objeto contractual, así como responder por su pérdida en caso de culpa atribuible al trabajador en misión.	Para el mes de Julio no se presenta pérdida en caso o culpa atribuible al trabajador en misión.	1			Para el mes de Julio no se presenta pérdida en caso o culpa atribuible al trabajador en misión.
34	Concurrir junto con los trabajadores en misión en la custodia, vigilancia y salvaguarda de los equipos asistenciales y/o administrativos, inventarios,	Frente al cumplimiento estricto de las disposiciones contractuales y la salvaguarda de los bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades del contratista	1			Se cumplió en su totalidad la actividad definida.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 14 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	elementos, muebles y demás bienes propiedad del HOSPITAL entregados a título de tenencia por virtud del presente contrato, para el cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual, los cuales no deberán salir de la empresa sin previa autorización del HOSPITAL.	no se presentó daño alguno a los inventarios, elementos, muebles y demás bienes de propiedad del HOSPITAL.				
35	EL CONTRATISTA deberá salir al saneamiento en los actos de los trabajadores en misión que produzcan lesión en el patrimonio de la Empresa, por lo cual, responderá íntegramente por el uso indebido, deterioro, pérdida o daños causados a los bienes descritos en el numeral anterior, por el trabajador en misión a quien se le hayan entregado en tenencia para el desarrollo del objeto del contrato, ya sea reponiéndolo o cancelándolo de acuerdo a su avalúo o su reparación de ser posible. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación contrato laboral suscrito con la empresa temporal o al iniciar las actividades en misión en el HOSPITAL coordinado con el jefe inmediato.	Para el periodo en ejecución no se presenta lesión en el patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.		2		El CONTRATISTA reconoce la importancia de preservar el patrimonio del Hospital y se compromete a implementar las medidas necesarias para garantizar el uso adecuado de los bienes entregados a los trabajadores en misión, así como a firmar y respaldar las respectivas actas de entrega y recibo de inventario, en coordinación con el jefe inmediato. Frente a esta obligación la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja se compromete a que los bienes entregados a los trabajadores en misión estén debidamente inventariados y documentados con soporte firmado por ambas partes (trabajador y jefe inmediato), a fin de evitar situaciones ambiguas o reclamaciones sin fundamento. Para el periodo en ejecución no se presenta lesión en el patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
36	Elaborar y/o actualizar los profesiogramas de los trabajadores en misión, para el cumplimiento contará con el apoyo del HOSPITAL en lo pertinente.	Actualmente se trabaja en conjunto contratista y contratante con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación que se dará durante la ejecución del contrato.		2		Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes.
37	El pago de sueldos, acreencias, prestaciones y demás obligaciones salariales a cargo del	Se da cumplimiento a la obligación estipulada.	1			El CONTRATISTA ha cumplido rigurosamente con la obligación de realizar el pago puntual y directo de los sueldos,

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 THE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 15 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	CONTRATISTA con cada trabajador en misión no puede estar sujeto al pago de la factura mensual del HOSPITAL.					acreencias, prestaciones y demás obligaciones salariales a cada trabajador asignado en misión, independientemente del pago de la factura mensual al HOSPITAL. Se ha garantizado que dichos pagos se efectúen conforme a la normativa laboral vigente y a los términos contractuales, sin que la recepción o demora en el pago de las facturas emitidas al HOSPITAL afecte en ningún momento las obligaciones salariales con los trabajadores. Esta práctica ha sido confirmada mediante comprobantes de pago, recibos de nómina y registros bancarios, que evidencian la transferencia o abono oportuno a cada empleado. De esta manera, el CONTRATISTA asegura la protección de los derechos laborales del personal en misión, evitando cualquier condicionamiento o retraso que pueda afectar su remuneración, cumpliendo estrictamente con la cláusula que establece la independencia del pago de salarios respecto a la facturación mensual al HOSPITAL. <u>1. NOMINA</u> <u>4. SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>05. SOPORTES DE PAGOS DE SALARIOS</u>
38	Pagar oportunamente y a más tardar el último día hábil de cada mes al trabajador en misión suministrado los salarios que haya devengado en el periodo al terminar su misión, las prestaciones sociales, informando al HOSPITAL de este hecho.	El CONTRATISTA ha cumplido de manera puntual con la obligación de pagar a cada trabajador en misión los salarios correspondientes al periodo laborado, efectuando dichos pagos a más tardar el último día hábil de cada mes.	1			El CONTRATISTA ha cumplido de manera puntual con la obligación de pagar a cada trabajador en misión los salarios correspondientes al periodo laborado, efectuando dichos pagos a más tardar el último día hábil de cada mes, tal como lo establece el contrato. Además, al concluir la misión, se han entregado oportunamente las prestaciones sociales a cada trabajador, garantizando así el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales. El CONTRATISTA ha informado de manera formal y documentada al HOSPITAL sobre la realización de estos

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 16 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						pagos y la finalización de las misiones, manteniendo la transparencia y el control requerido. Esta información ha sido presentada a través de reportes, comprobantes de pago y certificaciones laborales, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. De este modo, el CONTRATISTA garantiza la estabilidad económica y los derechos laborales de los trabajadores en misión, cumpliendo estrictamente con los términos pactados y promoviendo una relación laboral responsable y transparente con el HOSPITAL. <u>1. NOMINA</u> <u>8. SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>05. SOPORTES DE PAGOS DE SALARIOS</u>
39	Implementar, aplicar y realizar la Evaluación de Desempeño para los trabajadores en misión con metodología concertada con el Hospital.	Frente a la obligación establecida se llevará a cabo la estructuración y ejecución de la evaluación de desempeño de forma conjunta en los periodos de ejecución, dicho proceso se encuentra en etapa inicial.		2		El CONTRATISTA reconoce la importancia de implementar, aplicar y realizar la Evaluación de Desempeño para los trabajadores en misión, concertada con el HOSPITAL. En ese sentido, se informa que, durante la fase inicial de ejecución del contrato, se estará trabajando de manera conjunta con el HOSPITAL para establecer y estructurar dicha metodología, asegurando que responda a las necesidades y criterios de ambas partes.
40	Abstenerse de cobrar, facturar, recobrar, trasladar o imputar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cualquier julio valor, costo o concepto no previsto expresamente en el contrato, derivado de su calidad de verdadero empleador del personal en misión, incluyendo (sin limitarse) salarios, prestaciones, recargos, horas extras, dominicales y festivos, liquidaciones, incapacidades, licencias, ausencias, dotación, carnés, procesos disciplinarios, exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,	El CONTRATISTA se abstiene de cobrar, trasladar o imputar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cualquier julio valor, costo o concepto no previsto expresamente en el contrato		1		Durante el periodo evaluado, el contratista asumió de manera integral y bajo su exclusiva responsabilidad los costos asociados al pago de salarios, prestaciones sociales, recargos, horas extras, dominicales y festivos, incapacidades, licencias, dotación, exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a cargo del empleador, sin evidenciarse reclamaciones económicas, facturación adicional o solicitudes de reconocimiento por conceptos no pactados contractualmente a cargo de la E.S.E.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL Universitario San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 17 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	parafiscales, bienestar y capacitación						En consecuencia, desde el componente financiero, laboral y contractual, no se evidencian situaciones de incumplimiento frente a la obligación establecida en la cláusula objeto de seguimiento, manteniéndose indemne a la entidad respecto de cargas económicas propias del contratista como empleador del personal en misión. Tal como se evidencia en la nomina liquidada por el contratista y seguridad social. <u>1. NOMINA</u> <u>8. SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>15. INFORME DE CAPACITACION Y BIENESTAR</u> <u>4. REPORTE CARNETIZACION</u> <u>11. LIQUIDACIONES</u> <u>12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>
41	Asumir y gestionar integralmente reclamaciones laborales del personal en misión. Asumir, atender y gestionar de manera integral toda petición, queja, reclamación, requerimiento o actuación administrativa o judicial promovida por trabajadores en misión o por autoridades, que tenga origen en la relación laboral o en hechos atribuibles al personal en misión, incluyendo la elaboración de respuestas, comparecencia, aportes probatorios, y adopción de correctivos, informando al Supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento o notificación	El contratista asumió y atendió de manera directa las peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos y demás actuaciones administrativas o judiciales presentadas por trabajadores en misión					El contratista asumió y atendió de manera directa las peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos y demás actuaciones administrativas o judiciales presentadas por trabajadores en misión o por autoridades competentes, derivadas de la relación laboral o de hechos atribuibles al personal suministrado, adelantando las actuaciones correspondientes dentro de su órbita de responsabilidad como empleador. Durante el periodo evaluado no se evidenció traslado de responsabilidades laborales a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, ni omisiones atribuibles al contratista que generaran afectación administrativa, jurídica o económica para la entidad, razón por la cual se considera cumplida la obligación contractual objeto de verificación. <u>13. INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS</u>

CÓDIGO: C-F-04

Página 18 de 20

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

42	Constituir, presentar para aprobación y mantener vigentes las garantías exigidas por la E.S.E. (cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, y las demás que correspondan), y renovarlas o ampliarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de prórrogas, adiciones o modificaciones, o cuando así lo requiera el Supervisor.	Dentro el proceso de celebración contractual la E.S.T. cumplió con las pólizas de garantías las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II	1			Se verificó la constitución y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, así como la vigencia de los amparos exigidos contractualmente, evidenciándose la presentación oportuna de pólizas de cumplimiento general del contrato, calidad del servicio, responsabilidad civil contractual, y salarios y prestaciones, conforme a los soportes expedidos por la compañía aseguradora y aprobados por la E.S.E.
43	Mantener vigente durante toda la ejecución contractual una póliza de responsabilidad civil que cubra daños a terceros derivados de actuaciones u omisiones del personal en misión, allegando al Supervisor: certificado de vigencia, condiciones particulares y comprobante de pago, y renovándola sin interrupción cuando haya prórroga o ampliación del plazo	Se verificó que el contratista mantuvo vigente durante la ejecución contractual la póliza de responsabilidad civil exigida por la E.S.E.	1			Se verificó que el contratista mantuvo vigente durante la ejecución contractual la póliza de responsabilidad civil exigida por la E.S.E., destinada a cubrir daños a terceros derivados de actuaciones u omisiones del personal en misión. Así mismo, se evidenció la entrega al Supervisor del certificado de vigencia, condiciones particulares y comprobante de pago de la póliza, así como las respectivas renovaciones y/o ampliaciones de cobertura derivadas de prórrogas o modificaciones contractuales, sin presentarse interrupciones en el amparo asegurado
44	Garantizar la cobertura total de los turnos y servicios contratados, realizando el reemplazo del personal en misión ante cualquier ausencia o novedad (incapacidad, licencia, permiso, retiro, sanción u otra), dentro de los siguientes tiempos máximos, contados desde el reporte de la novedad o el requerimiento del Supervisor: a) perfiles críticos asistenciales: máximo 6 horas; b) perfiles asistenciales no críticos: máximo 12 horas; c) perfiles administrativos: máximo 24 horas.	El contratista garantizó la cobertura total de los turnos, cubriendo las novedades presentadas durante el mes de Julio.	1			Se verificó, mediante revisión de cuadros de turnos, reportes de novedades, garantizando la cobertura de los turnos y servicios contratados durante el periodo evaluado, efectuando oportunamente la sustitución del personal ante ausencias derivadas de incapacidades, licencias, permisos, retiros u otras novedades, sin evidenciar afectación en la continuidad de la prestación del servicio 7. CUADROS DE TURNO
45	Solicitar, controlar y soportar la creación, modificación y retiro de credenciales y accesos del personal en misión a sistemas, áreas o plataformas institucionales, garantizando la baja y deshabilitación el mismo día del retiro o terminación de la misión, y entregando al Supervisor evidencia de la solicitud y cierre	El contratista garantizó el control y soporte de creación y retiro del personal en misión.	1			Se verificó, mediante revisión de solicitudes de creación, modificación y retiro de accesos, tickets de soporte tecnológico, comunicaciones remitidas al área TIC y soportes de deshabilitación de usuarios, que el contratista gestionó oportunamente las credenciales y accesos del personal en misión a sistemas, plataformas y áreas institucionales. Así mismo, se

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 19 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						evidenció la solicitud de baja y desactivación de accesos el mismo día del retiro o terminación de la misión, remitiendo al Supervisor los respectivos soportes de gestión y cierre
46	Reportar al Supervisor del contrato y al área competente de la E.S.E. (Almacén/Activos Fijos, Seguridad, Biomédica o TI, según aplique), dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier evento de pérdida, hurto, extravío, daño, deterioro o uso indebido de bienes, equipos, muebles, inventarios, tecnologías, herramientas, insumos o elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución del contrato, anexando informe preliminar con identificación del bien (placa/serial), ubicación, fecha, modo del suceso, responsable/tenedor, testigos y medidas adoptadas.	No se presentaron eventos relacionados con pérdida, hurto, extravío, daño, deterioro o uso indebido de bienes, equipos, muebles, inventarios, tecnologías, herramientas, insumos o elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución contractual.	1			Durante el periodo objeto de supervisión no se presentaron eventos relacionados con pérdida, hurto, extravío, daño, deterioro o uso indebido de bienes, equipos, muebles, inventarios, tecnologías, herramientas, insumos o elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución contractual. En consecuencia, no fue necesaria la activación del procedimiento de reporte establecido en la obligación contractual. No obstante, se verificó que el contratista mantuvo controles y seguimiento sobre los bienes y elementos asignados al personal en misión, sin evidenciarse novedades que afectaran los activos institucionales durante el periodo evaluado.
47	Provisión y Certificación de Recursos para el pago de Prestaciones Sociales La EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – E.S.T. se obliga a mantener provisionados y separados, en una cuenta bancaria específica y de uso exclusivo, los recursos correspondientes al valor mensual de las prestaciones sociales de los trabajadores en misión asignados a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, incluyendo, entre otros conceptos, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y demás acreencias laborales a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. Los recursos depositados en dicha cuenta deberán destinarse única y exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas de los trabajadores en misión vinculados para la ejecución del contrato, por lo que no podrán ser utilizados para fines distintos ni mezclarse con otros recursos de la E.S.T.	Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo			3	Durante el período objeto de seguimiento no fue requerida la certificación o reporte relacionado con la provisión y separación de los recursos destinados al pago de prestaciones sociales de los trabajadores en misión, por lo cual no aplica la presentación de dicho reporte para el período evaluado. No obstante, la E.S.T. manifiesta que se encuentra adelantando las gestiones administrativas y financieras correspondientes para dar cumplimiento a la obligación contractual, relacionada con la provisión, separación y destinación exclusiva de los recursos destinados al pago de las prestaciones sociales y demás acreencias laborales de los trabajadores en misión asignados a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 20 de 20	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO No 396 DE 2026

HACEN CONSTAR:

Que, **IO LA VORANDO** presentó INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (anexos a la presente), durante el mes de Julio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	X		FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	X	

Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 9.469.901.403).**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago en Tunja,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato 396 de 2026.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud
Supervisor Contrato 396 de 2026.

C.C. Carpeta del Contrato.

LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO 396 DE 2026

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo a la certificación emitida por el apoyo a la supervisión del contrato en lo referente a la verificación técnica de la ejecución y seguimiento del contrato No. 396 de 2026, suscrito con IOLAVORANDO cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, una vez revisada la nómina del mes de julio de 2026, se constató que la liquidación y valores de la misma está acorde con la información suministrada por cada uno de los coordinadores y líderes de los procesos, por un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 9.469.901.403).**

Lo anterior se certifica para efectos de liquidación y pago respectivo.



VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato 396 de 2026.



ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud
Supervisor Contrato 396 de 2026

Revisó y aprobó: Laidy Astrid Ruiz Parra / Coordinador de Actividades de Talento Humano / Apoyo a la Supervisión
Proyectó y elaboró: Yojana Palencia. / Profesional Universitario

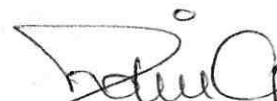
VISITA DE VERIFICACIÓN

Siendo las 11:00 am del día 29 de julio de 2026, la Subgerente de servicios de salud y la Coordinadora de Actividades de Talento Humano, procedimos a realizar visita de verificación en las instalaciones del IOLAVORANDO ubicada en la transversal 11 N° 23 - 36 de la ciudad de Tunja, al archivo de las historias laborales del personal enviado en misión a la E.S.E.

Se verificó que IOLAVORANDO cuenta con un archivo físico adecuado para la guarda y custodia de las historias laborales del personal en misión, lo cual incluye hoja de vida, contrato, exámenes ocupacionales y demás soportes que dan cuenta de la idoneidad del personal que presta sus servicios en la E.S.E.

Lo anterior en cumplimiento del contrato N° 396 - de 2026.

Atentamente,



ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud
Supervisor Contrato 396 de 2026



LAIDY ASTRID RUIZ PARRA
Coordinador de Actividades de Talento Humano
Apoyo a la Supervisión Contrato 396 de 2026

Proyectó y elaboró: Yojana Palencia. /Profesional Universitario/Talento Humano



LA COORDINADORA DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO

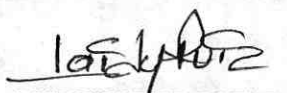
CERTIFICA QUE:

Revisada la nómina del mes de julio de 2026, correspondiente al contrato No. 396 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja con IOLAVORANDO S.A.S cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, se constató que la liquidación y valores de la misma está acorde con la información suministrada por cada uno de los coordinadores y líderes de los procesos, una vez realizado el proceso auditor conforme al procedimiento denominado TH-PR-43 procedimiento gestión del talento humano cuya denominación es verificar y supervisar el procedimiento de liquidación de nómina realizado por la empresa de servicios temporales , y cuyo objetivo es evitar omisiones o pagos errados a los trabajadores en misión, se concluye que la empresa contratista cumple con lo establecido en la normatividad vigente, código sustantivo del trabajo, estatuto tributario etc.

La empresa IOLAVORANDO carga en el drive Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales información soporte de ejecución para el mes de julio, dicho lugar de almacenamiento es fuente de verificación por parte del área de talento humano en cumplimiento a la CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA mediante la cual se realiza seguimiento numeral a numeral en cumplimiento de las obligaciones contraídas.

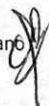
Por lo anterior expuesto es viable el pago por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 9.469.901.403).**

Lo anterior se certifica, para efectos de tramites de pago respectivo.



LAIDY ASTRID RUIZ PARRA
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATO 396 DE 2026.

Proyectó y elaboró: Yojana Palencia. /Profesional Universitario/Talento Humano



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

Tunja, julio de 2026

Doctores:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

Subgerente Administrativo y financiero

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

Subgerente Servicios de Salud

Supervisores Contrato 396 de 2026

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

Ciudad

Ref: Informe Ejecución Contrato 396 de 2026

Cordial saludo Doctores.

A continuación, presentamos informe general de ejecución del Contrato 396 de 2026 para el mes de julio de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

En el mes de julio de 2026 se contrató el personal requerido para el Contrato 396 de 2026 y ofrecido en la propuesta presentada por IOLAVORANDO S.A.S que hace parte integral de dicho contrato el cual se resume de la siguiente forma:

VALOR TRABAJADORES EN MISION	\$ 8.373.774.341
ADMINISTRACION	921.115.178
SUBTOTAL	9.294.889.519
IVA 19%	175.011.884
TOTAL	\$ 9.469.901.403

En el mes de julio de 2026 se presentaron las siguientes novedades:

1. INGRESOS

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA INGRESO
1	7.169.589	ESPINOSA LEE JAMES ALFONSO	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	02/07/2026
2	1.049.659.099	OSPINA GARCIA KAREN ANDREA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	08/07/2026
3	1.057.604.591	PEREZ MONTAÑA ANGELICA NATALI	TERAPEUTA OCUPACIONAL	01/07/2026
4	1.010.104.384	AMEZQUITA RUIZ CLAUDIA THATIANA	TERAPEUTA FISICA	01/07/2026
5	1.019.151.458	CASTILLO ROJAS JUAN MANUEL	MEDICO GENERAL	01/07/2026
6	1.002.331.435	MARTINEZ VELASCO ANDRES SANTIAGO	MEDICO GENERAL	03/07/2026
7	1.090.440.957	LOZANO AVENDAÑO LEIDY BELEN	MEDICO GENERAL	30/07/2026
8	1.007.514.785	MONSALVE SALAMANCA ERIKA DANIELA	MEDICO GENERAL	09/07/2026
9	1.004.189.753	ERAZO MUÑOZ MARIA JOSE	MEDICO GENERAL MT	17/07/2026
10	1.049.653.372	ORTEGA ROJAS VALENTINA	MEDICO GENERAL	02/07/2026

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA INGRESO
11	1.002.414.524	RODRIGUEZ SANTOS ANGIE SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/07/2026
12	1.052.407.599	HIGUERA BLANCO JEYMI PATRICIA	BACTERIOLOGO	21/07/2026
13	1.002.394.597	RAMIREZ MENDEZ BRAYAN ARTURO	BACTERIOLOGO	10/07/2026
14	1.118.196.358	OVIEDO ORTIZ NATALIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2026
15	1.007.518.127	ACERO PANQUEVA DAVID EFRAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10/07/2026
16	1.053.664.419	ESLAVA TRIANA CLAUDIA MARCELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/07/2026
17	67.023.624	MARIN JARAMILLO LORENA ISABEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22/07/2026
18	1.049.606.355	RODRIGUEZ CONTRERAS LEYDY MARISELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	08/07/2026
19	1.136.882.128	NOVOA SOTO JENY MILENA	ENFERMERA PROFESIONAL	24/07/2026
20	74.085.555	BONILLA TORRES HENRY ALEXANDER	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/07/2026
21	1.007.141.120	DUARTE BOHORQUEZ LISETH CAMILA	ENFERMERA PROFESIONAL	10/07/2026
22	1.002.524.697	RINCON LOPEZ GIOVANNA VALENTINA	ENFERMERA PROFESIONAL	02/07/2026
23	1.001.885.593	RODRIGUEZ MONTES VERONICA ANDREA	ENFERMERA PROFESIONAL	22/07/2026
24	1.002.395.815	BOLIVAR TORRES NICHEL YANED	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/07/2026
25	1.002.331.318	MATEUS GONZALEZ KAREN GISELLE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/07/2026
26	1.050.608.055	MORENO DIAZ LESLY SULAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	18/07/2026
27	1.049.650.266	MUÑOZ ROBLES ANDREA LICEDT	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2026
28	1.007.141.109	MUÑOZ RUIZ ERIKA VANESSA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2026
29	1.002.682.871	REYES SANCHEZ LUZ ADRIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10/07/2026
30	1.049.234.143	RIVERA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/07/2026
31	1.056.931.682	SANABRIA PARADA ANGIE JULIETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22/07/2026
32	1.050.604.826	VARGAS ROMERO ASTRID NATHALIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	08/07/2026
33	1.005.464.646	TORO CALA JENNIFER TATIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	26/07/2026
34	1.007.415.754	LINARES MADRIGAL MARIA VALENTINA	ENFERMERA PROFESIONAL	22/07/2026
35	1.192.730.117	GUEVARA PUERTO JUAN CARLOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2026
36	1.049.629.921	ALBA GONZALEZ CRISTIAN FELIPE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2026

2. RETIROS

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA RETIRO
1	1.005.745.358	ESPINOSA VALENCIA JUAN DAVID	TERAPEUTA RESPIRATORIA	10/07/2026
2	1.018.465.089	VILLAMIL GONZALEZ MONICA LORENA	MEDICO GENERAL	09/07/2026
3	1.052.415.098	ORTIZ MORENO JOHAN SEBASTIAN	MEDICO GENERAL	01/07/2026
4	1.010.136.097	ROJAS ACOSTA JAMER ANDRES	MEDICO GENERAL	16/07/2026
5	1.004.617.259	SALAZAR URBANO ANDRES FELIPE	MEDICO GENERAL	31/07/2026
6	1.026.584.151	NIÑO FANDIÑO OMAR DAVID	MEDICO GENERAL	14/07/2026
7	1.049.641.877	URIAN PEÑA YINA TERESA	ENFERMERA PROFESIONAL	31/07/2026
8	1.098.808.950	RICAURTE SALAMANCA LAURA DANIELA	ENFERMERA PROFESIONAL	31/07/2026
9	1.052.312.016	ROJAS PEREZ JOHANA ALEXANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/07/2026
10	1.000.987.632	FORERO ARENAS MARIA VALENTINA	ENFERMERA PROFESIONAL	01/07/2026
11	1.005.337.338	MONSALVE RESTREPO LAURA ALEJANDRO	ENFERMERA PROFESIONAL	14/07/2026
12	52.151.463	ARAQUE LOPEZ SANDRA YANETH	PROFESIONAL DE SALUD SEGURIDAD	03/07/2026
13	1.070.587.271	VELASQUEZ TRIANA GILMA CAROLINA	ENFERMERA PROFESIONAL	06/07/2026
14	1.049.603.456	JOAQUI MORENO DEYSI TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/07/2026
15	1.049.646.804	MUÑOZ CARREÑO ANDREA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	24/07/2026
16	1.000.708.628	ORDOÑEZ SANCHEZ BETTSY TATIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	16/07/2026
17	1.057.466.761	MENDOZA PULIDO ADRIANA MARIA	ENFERMERA PROFESIONAL	17/07/2026

3. INCAPACIDADES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
1	1.018.423.501	ALVAREZ BORRE MILIANA SOFIA	MEDICO GENERAL	30	EG 14/06/26 A 03/07/26 (PK430) - EG 04/07/26 A 02/08/26 (PK430)
2	1.116.547.308	AVELLA BALLESTEROS MARIA ANGELIC	TERAPEUTA RESPIRATORIA	6	EG 22 A 27/07/26
3	1.053.587.345	HERNANDEZ CARDOZO KAREN DANIE	TERAPEUTA RESPIRATORIA	2	EG 25 A 26/06/26
4	1.115.855.762	RINCON CASTELLANOS MONICA PATR	TERAPEUTA RESPIRATORIA	5	EG 02 A 06/07/26
5	1.001.045.974	PEREZ RODRIGUEZ LEIDY CATHERIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	29	EG 02 A 08/07/26 (O470) - EG 09/07/26 (P O479) - LM 10/07/26 A 12/11/26
6	1.049.643.361	SANABRIA BOLIVAR ANGI CATERINE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 05/07/26
7	46.452.687	VARGAS HUERTAS CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	EG 23 A 25/06/26 (A09X) - EG 27 A 29/06/26 (NP H669)
8	1.002.013.074	VILLALOBOS ARRIETA LIZ MAIRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	LM 16/03/26 A 18/08/26
9	33.376.953	PEREZ CUELLAR NORMA ESPERANZA	COORDINADOR DE TERAPIA	5	EG 17 A 21/07/26
10	1.049.657.597	CUERVO GONZALEZ ANGELLY DAYANA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	30	EG 26/06/26 A 25/07/26 (PN390) - EG 26/07/26 A 09/08/26 (P O52)
11	1.007.141.331	ROJAS TORRES MARIA DANIELA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	7	EG 25/06/26 A 01/07/26
12	33.378.755	SIERRA ROMERO DERLY MILENA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	8	EG 24/06/26 A 01/07/26
13	1.049.641.494	TORRES TORRES YESICA TATIANA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	30	LM 14/06/26 A 17/10/26
14	40.041.838	VEGA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	TERAPEUTA RESPIRATORIA	2	EG 03 A 04/06/26
15	40.038.805	AVILA MONTENEGRO CLELIA DALILA	TERAPEUTA FISICA MT	1	EG 03/07/26
16	1.049.643.191	SANABRIA AGUILAR DIANA PAOLA	MEDICO GENERAL	11	EG 20/07/26 A 03/08/26 (G432)
17	1.033.759.375	SZEMMELVEISZ NIÑO ERIKA TATIANA	MEDICO GENERAL	5	EG 22 A 26/07/26
18	7.181.399	ARIZA PEDRAZA DAVID ANTONIO	MEDICO GENERAL	30	EG 25/06/26 A 23/07/26 (P K98) - EG 24/07/26 A 13/08/26 (P K98)
19	53.106.628	PINZON MEJIA DIANA MAGDALENA	MEDICO GENERAL	14	EG 15/06/26 A 14/07/26 (D259)
20	1.049.614.490	SANDOVAL SANDOVAL OLGA LUCIA	MEDICO GENERAL	4	EG 10 A 13/07/26
21	40.042.720	REYES ABRIL ANA ELIZABETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15	EG 16/06/26 A 30/06/26 (K37X)
22	40.035.747	ABELLO BOLIVAR ANDREA DEL PILAR	BACTERIOLOGO	3	EG 20 A 22/07/26
23	1.053.616.194	ROJAS DIMATE LEIDY LORENA	BACTERIOLOGO	30	LM 04/05/26 A 06/09/26
24	1.144.155.541	MENESES ROSERO ANDREA ESTEPA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23	EG 07 A 27/07/26 (EB60) - EG 28 A 29/07/26 (NP J00X)
25	1.065.660.441	LINARES HERNANDEZ MARIANA	INSTRUMENTADOR QUIRURG	2	EG 22 A 23/06/26
26	23.691.306	MANRIQUE PARDO ANA PATRICIA	REGENTE EN FARMACIA	2	EG 27 A 28/06/26
27	1.055.332.113	CATOLICO PINEDA LEIDY JOHANNA	AUXILIAR EN FARMACIA	1	EG 25/06/26
28	40.036.838	SANABRIA ALVAREZ SANDRA MILENA	DIRECTOR TECNICO DE CENT	30	EG 28/06/26 A 05/07/26 (P F322) - EG 06 A 13/07/26 (P F322) - EG 14/07/26 A 12/08/26 (P F412)
29	1.051.955.022	BAUTISTA FORERO LINA MARIA	INSTRUMENTADOR QUIRURG	15	LM 14 A 28/07/26
30	1.101.697.591	DIAZ SANCHEZ DANIEL NICK	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 14 A 15/07/26
31	1.052.409.304	FARFAN ARAQUE LISETH DAYANA	ENFERMERA PROFESIONAL	3	EG 30/06/26 A 02/07/26
32	1.006.373.333	OLAYA PALACIO DANNA JULISSA	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 22 A 23/07/26
33	36.624.421	BOLAÑOS SAMPER LUZ DIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	3	EG 01 A 03/07/26
34	1.099.553.861	QUINTIN TOLOZA PAULA ANDREA	ENFERMERA PROFESIONAL	8	EG 21 A 28/07/26
35	1.045.673.833	CANO CHARRIS KATHERINE ATALIA	ENFERMERA PROFESIONAL	6	AT 17/06/26 A 06/07/26
36	1.051.286.017	GARAVITO BAUTISTA KELLY SORANY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 13 A 15/06/26
37	1.052.358.022	ROJAS ROMERO DENNIS DAYANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 12/07/26
38	1.056.798.025	TORRES GIL CAROL SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 08 A 09/07/26
39	1.001.218.530	QUIROGA CHAPARRO LUISA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	EG 21 A 26/07/26
40	1.049.611.107	RAMOS VALLEJO KAREN DAYANNA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 22 A 24/07/26
41	1.003.908.694	SUAREZ MORENO NATALIA JULIETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 11/07/26 - EG 13/07/26
42	1.057.462.534	CORTES REYES ANNE TIBISAY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 21 A 30/07/26
43	53.166.583	CUERVO ROMERO MARIA CRISTINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 30/06/26 A 02/07/26
44	1.014.236.731	GARCIA GAMBA DIANA PAOLA	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 03/07/26
45	1.049.649.712	GONZALEZ GONZALEZ NASLY YERITZA	COORDINADOR UCIP	3	EG 30/06/26 A 02/07/26
46	1.049.647.621	ACOSTA PERDOMO JENNY ALEXANDR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 20/06/26
47	40.328.446	CHIA CARMEN YOLANY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	EG 03 A 10/07/26
48	1.049.629.119	RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	EG 29/06/26 A 03/07/26



IOLAVORANDO S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 900807696-5

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DÍAS	NOVEDAD
49	40.027.340	PORRAS AGUIRRE NUBIA ELOISA	ENFERMERA PROFESIONAL E	4	EG 25/06/26 A 04/07/26 (P I339)
50	1.049.610.253	AVILA CENDALES LADY JHASMÍN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	EG 14/06/26 A 03/07/26 (P M544) - EG 04 A 05/07/26 (P M544)
51	1.054.091.270	BARRIOS MORENO ESMERALDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 25 A 26/06/26
52	1.049.629.613	MONTENEGRO BUSTOS LEIDY JOHAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26	AT 05 A 19/07/26 (S601) - AT 20 A 30/07/26 (S601)
53	33.379.593	DIAZ RUBIO DIANA MERCEDES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 24 A 26/06/26
54	1.056.955.662	PACANCHIQUE DIANA MARCELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15	EG 10 A 24/07/26
55	40.037.640	VELANDIA ROJAS NANCY YANNETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15	EG 14/07/26 (N390) - EG 17/07/26 A 05/08/26 (P K800)
56	1.049.629.021	VANEGAS GARCIA ANGELA MARIA	COORDINADOR UCI	1	EG 30/06/26
57	1.000.590.285	PEREZ FRANCO DANIEL FELIPE	ENFERMERA PROFESIONAL	4	EG 20 A 23/07/26
58	1.049.648.369	ACERO ACERO YENIFER CATERINE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 09/07/26
59	1.049.646.476	CASTILLO CORTES ESTEBAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 18 A 19/07/26
60	1.002.282.720	HOLGUIN HEREDIA YOLY DANIELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 22/06/26 A 01/07/26
61	1.002.541.004	PARRA BOHORQUEZ ANGIE CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 28/06/26 A 07/07/26 (J00X) EG 08 A 12/07/206 (P O16X) - LM 13/07/26 A 15/11/26
62	1.049.630.769	ROBLES NAJAR YEISI PAOLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 21/07/26
63	1.051.064.039	VARGAS MENDOZA KARLA SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	LM 20/06/26 A 23/10/26
64	1.002.687.304	ALMANZA LOPEZ KAREN JULIETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 28/06/26 A 27/07/26 (S824)
65	1.057.736.016	ARIAS BARON WILVER ALEXIS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 15 A 16/07/26
66	1.057.591.636	DIAZ ALARCON NORELLY ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 30/06/26 A 01/07/26
67	1.049.652.035	DIAZ MARTINEZ GISEL CARINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 03 A 04/07/26
68	1.049.642.043	RODRIGUEZ QUINTERO SANDRA JANE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 18 A 19/07/26
69	1.010.114.370	SUTA PIÑA FREDY STEVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 10 A 12/07/26
70	1.030.644.851	FONSECA MANJARRES DIEGO FERNAN	ENFERMERA PROFESIONAL	14	LP 13 A 26/07/26
71	1.052.405.995	SARMENTO RINCON LUISA VIVIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	6	EG 26/06/26 A 01/07/26
72	1.050.611.386	ORJUELA ORJUELA EDNA SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 21 A 22/07/26
73	30.577.725	ABAD YANES LILY CHARINE	ENFERMERA PROFESIONAL	8	EG 15 A 19/07/26 (J209) - EG 21 A 23/07/26 (P J383)
74	1.000.249.329	FUENTES CETINA STEVEN DAVID	ENFERMERA PROFESIONAL	3	EG 03 A 05/07/26
75	1.002.328.686	MUÑOZ ROMERO LAURA DANIELA	ENFERMERA PROFESIONAL	3	EG 20 A 22/07/26
76	1.002.525.538	CORTES BUITRAGO YEFERSON SANTI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 08 A 09/07/26
77	1.000.951.415	SEGURA TORRES PAULA JULIETH	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 09 A 10/07/26
78	1.002.330.196	ACUÑA FONSECA LISETH DAJANNA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	14	LM 03 A 10/03/26 - LM 11/03/26 A 14/07/26
79	1.118.198.975	AGUILAR JIMENEZ VERONICA TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	EG 19 A 24/07/26
80	1.053.330.095	CORREDOR SAENZ TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AT 30/06/26
81	1.057.593.502	CHAPARRO GRASS SIRLEY YURANY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 02 A 11/07/26
82	1.002.393.567	GUTIERREZ GUTIERREZ ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 26/06/26 A 06/07/26 (M242) - LM 04/07/26 A 06/11/26
83	1.010.121.605	PARRA SUAREZ JEIMMY CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 16 A 17/07/26
84	23.926.625	SORACA MENDOZA LUZ MARINA	AUXILIAR DE ENFERMER	30	EG 30/06/26 A 29/07/26 (P S625)
85	1.053.615.505	RONDON OCHOA JUAN ANDRES	ENFERMERA PROFESION	30	EG 28/06/26 Q 01/07/26 (P I509) - EG 02 A 04/07/26 (P I509) - EG 05 A 31/07/26 (P I509)
86	1.010.049.577	CARO IBAÑEZ DINA TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 16/06/26
87	1.049.643.266	VALERO ANGEL DAYANA ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 09 A 10/07/26
88	1.057.736.529	AVILA QUICASAQUE JOSE ALFREDO	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 06 A 07/07/26
89	1.118.125.271	DIAZ RODRIGUEZ ARIEL FERNANDO	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 22/07/26
90	1.002.330.972	CRUZ ALVAREZ JEIMI ALEXANDRA	ENFERMERA PROFESION	1	EG 01/07/26
91	46.681.864	CONTRERAS MAYORGA OLGA CATERIN	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 30/06/26 A 01/07/26
92	1.001.916.922	RONCALLO FONTALVO DANIELA	ENFERMERA PROFESION	2	EG 06 A 07/07/26
93	40.024.816	MEDINA PORRAS MARIA CRISTINA	AUXILIAR DE ENFERMER	30	EG 14/06/26 A 11/07/26 (PH431) - EG 10/07/26 A 08/08/26 (PH431)
94	23.438.786	VARGAS GONZALEZ DIANA MARCELA	AUXILIAR DE ENFERMER	22	EG 09 A 18/07/26 (L97X) - EG 19 A 31/07/26 (P L089)
95	40.040.128	MAYORGA HORMAZA ALEXANDRA	AUXILIAR DE ENFERMER	3	AT 21 A 23/07/26 (P M758)
96	40.047.419	SAAVEDRA PARRA ADIELA ESPERANZA	AUXILIAR DE ENFERMER	5	EG 11 A 15/07/26
97	1.049.659.312	MANRIQUE MORENO DAVID ALFREDO	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 26/06/26
98	1.054.374.210	MOLINA SANCHEZ NELCY PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 11/07/26
99	1.051.065.690	FAGUA CATIVE ESTEFANY XIOMARA	AUXILIAR DE ENFERMER	7	EG 21 A 27/06/26

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
100	1.002.366.183	GAONA PAIPA CARLOS DANIEL	AUXILIAR DE ENFERMER	30	EG 18/06/26 A 16/07/26 (P S829) - EG 17/07/26 A 15/08/26 (P S829)
101	1.049.646.804	MUÑOZ CARREÑO ANDREA FERNAND	AUXILIAR DE ENFERMER	23	LM 05/03/26 A 23/07/26
102	33.366.018	ROJAS SUAREZ SANDRA YALILE	AUXILIAR DE ENFERMER	4	EG 08 A 11/07/26
103	1.049.630.735	MOLINA MIGUEZ LIZZETH PAOLA	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 22 A 23/07/26
104	1.053.616.935	MACHUCA VALBUENA CARMEN NATAL	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 04/07/26
105	1.136.889.264	LOZANO PASCUAS OSCAR DANIEL	ENFERMERA PROFESION	5	EG 14 A 18/07/26
106	1.049.651.854	BERNAL RUIZ CAMILA ANDREA	ENFERMERA PROFESION	13	EG 27 A 29/06/26 (J00X) - EG 07 A 08/07/26 (NP G440) - EG 19 A 23/07/26 (NP M545) - EG 25 A 27/07/26 (P M545)
107	1.053.558.005	APONTE PRIETO LAURA VALENTINA	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 24/06/26
108	1.021.665.947	ARENAS ZUBIETA SHARIK GINNET	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 22 A 24/06/26
109	1.002.329.745	GONZALEZ RATIVA SHARID ALEJANDR	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 24 A 25/07/26
110	1.053.559.401	MANCIPE FANDIÑO LAURA ALEJANDRA	AUXILIAR DE ENFERMER	17	EG 26 A 30/06/26 (G510) - EG 01 A 05/07/26 (P G510) - EG 06 A 07/07/26 (P G510) - EG 08 A 12/07/26 (P G510)
111	1.002.330.262	MARTINEZ RUIZ ANGELA ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMER	4	EG 10 A 13/07/26
112	1.049.620.535	RODRIGUEZ CORREDOR JEIMY ZULIE	AUXILIAR DE ENFERMER	5	EG 24 A 28/07/26
113	1.049.657.826	AVILA CASTRO LINA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMER	30	EG 24/06/26 A 23/07/26 (P B77) - EG 24/07/26 A 22/08/26 (P G441)
114	1.049.606.821	AVILA MURILLO FABIAN ANDRES	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 16 A 17/07/26
115	1.002.404.181	TOCARRUNCHO TOCARRUNCHO LEID	AUXILIAR DE ENFERMER	30	LM 30/06/26 A 02/11/26
116	1.049.648.245	ROJAS PINEDA YUDY CATERINE	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 23 A 25/06/26
117	1.049.651.143	ZAMBRANO GUARIN JORGE IVAN	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 19 A 21/07/26
118	1.049.652.873	BARON DUARTE WILBER ESTIVEN	AUXILIAR DE ENFERMER	5	EG 15 A 19/07/26
119	1.049.650.334	TORRES MOLINA LUZ ANGELA	AUXILIAR DE ENFERMER	30	LM 27/04/26 A 30/08/26

4. PERMISOS, CALAMIDADES O LICENCIAS REMUNERADAS

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
1	1.056.930.579	ARDILA GUIO MAYERLY TATIANA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	5	LIC LUT 29/06/26 A 03/07/26
2	23.497.583	BURGOS SALAS SONIA ESPERANZA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	1	CD 15/07/26
3	40.037.678	ABRIL GUTIERREZ MARTHA ROCIO	TERAPEUTA RESPIRATORIA	5	LIC LUT 26 A 30/05/26
4	74.754.950	OSPINA MARTINEZ HUGO ARMANDO	MEDICO GENERAL	1	CD 11/07/26
5	1.049.654.589	IGUAVITA GUERRERO LIZETH LILIAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 14/07/26
6	1.049.628.303	PULIDO FRESNO ESTEFANIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 14/07/26
7	1.049.645.839	RIVERA AGUILAR YENI MARSELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	LIC LUT 27/06/26 A 03/07/26
8	1.049.640.489	GRIJALBA TOLOZA ANDREA CAROL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 30/06/26
9	1.049.647.621	ACOSTA PERDOMO JENNY ALEXAND	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 30/06/26
10	1.051.066.383	HUERTAS PARADA MARIBEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 23/06/26
11	1.049.629.119	RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DIAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 07/07/26
12	33.379.209	FERNANDEZ MORALES DAISSY MIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	LIC LUT 29/06/26 A 04/07/26
13	1.049.602.603	BENAVIDES RODRIGUEZ ALBA LUZ	ENFERMERA PROFESIONAL	3	CD 10 A 12/07/26
14	1.058.324.650	PERILLA GUERRERO MAYERLY AND	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	LR 13/07/26
15	1.049.638.461	GRISMALDO BAREÑO OLGA MERCE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 21/05/26
16	1.030.623.681	AVILA ARGUELLO MARTHA ROCIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	LR 17/07/26
17	1.116.855.245	GONZALEZ MORALES YINETH MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	LIC LUT 27/06/26 A 03/07/26
18	1.049.650.409	SANABRIA PAEZ DAYHANNE ROCIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 16/07/26
19	1.030.644.851	FONSECA MANJARRES DIEGO FERR	ENFERMERA PROFESIONAL	1	CD 06/07/26
20	1.115.691.965	GUINA EGUE MARIA LEONILDE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 05/07/26
21	1.050.091.721	SALAS MARQUEZ LUIS MIGUEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	LIC LUT 11 A 12/06/26
22	1.052.312.016	ROJAS PEREZ JOHANA ALEXANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	CD 07 A 09/07/26
23	1.118.198.975	AGUILAR JIMENEZ VERONICA TATIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	LIC LUT 14 A 18/07/26
24	1.049.658.080	MORALES WILCHES ZULLY DANIEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	CD 15 A 17/07/26
25	1.049.628.432	AGUILAR AGUILAR LAURA LORENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	LIC LUT 27/06/26 A 03/07/26
26	1.049.643.266	VALERO ANGEL DAYANA ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	LR 08/07/26

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DÍAS	NOVEDAD
27	1.049.607.607	AVELLANEDA DIAZ JUAN CAMILO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	LIC LUT 02 A 07/07/26
28	1.054.374.210	MOLINA SANCHEZ NELCY PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 25/06/26
29	1.049.620.324	GONZALEZ PULIDO LEIDY LORENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	LIC LUT 21 A 26/06/26
30	1.006.797.005	MATIZ BENITEZ JESUS MISELL	COORDINADOR DE ENFERMERIA HC	1	LR 24/07/26
31	1.049.658.238	ALBESIANO DIAZ MICHELL FIORELL	ENFERMERA PROFESIONAL	6	LIC LUT 02 A 07/07/26

5. LICENCIAS NO REMUNERADAS – AUSENCIAS - SANCIONES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DÍAS	NOVEDAD
1	1.002.331.175	MARTINEZ PEREZ KATHERINE MASHIEL	TERAPEUTA RESPIRATORIA	1	AUS INJ 21/05/26
2	1.049.654.005	BUITRAGO VANEGAS KAREN NEDRID	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 21/05/26
3	1.018.465.089	VILLAMIL GONZALEZ MONICA LORENA	MEDICO GENERAL	8	LNR 24/06/26 A 08/07/26
4	1.014.217.016	JIMENEZ GARCIA MICHAEL EFREN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 23/06/26
5	1.050.602.362	TRUJILLO BOHORQUEZ SHARICK DAYANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 23/06/26
6	1.051.064.714	FONSECA AVILA LORENA DANIELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 23/06/26
7	1.056.958.114	DUARTE MARIN LUISA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 23/06/26
8	1.049.622.134	FONSECA RODRIGUEZ ERIKA JOHANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 06/05/26
9	1.002.538.475	AVELLANEDA ESPINOSA ANDRES FELIPE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	AUS INJ 19/06/26 + PIERDE DR
10	1.057.187.342	PEREZ SANCHEZ FABIAN ANDRES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 23/06/26
11	1.049.642.043	RODRIGUEZ QUINTERO SANDRA JANETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 18 A 19/07/26
12	1.002.328.686	MUÑOZ ROMERO LAURA DANIELA	ENFERMERA PROFESIONAL	2	SUSP 17 A 18/07/26
13	1.118.198.975	AGUILAR JIMENEZ VERONICA TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 19/05/26
14	1.002.309.074	REYES VEGA ANGELA YINETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 06/05/26
15	1.014.480.868	GOMEZ MAYORGA JUAN MANUEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	SUSP 17 A 18/07/26
16	1.049.620.449	GRANADOS NIÑO NATALI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	LNR 18/06/26 A 02/07/26
17	1003555721	CIFUENTES ALVIS CAMILO	ENFERMERA PROFESIONAL	9	LNR 21 A 29/07/26
18	1000521222	LADINO GARCIA LAURA SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 23/06/26
19	1052314925	OLARTE ALARCON BRANDON YESSID	AUXILIAR DE ENFERMERIA R	2	AUS INJ 13/05/26 Y PIERDE DR
20	1049603115	VEGA ALVARADO CLAUDIA CAROLINA	ENFERMERA PROFESIONAL	1	AUS INJ 21/05/26
21	1002416651	ARDILA MEJIA JUAN DANILO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	AUS INJ 20/06/26 + PIERDE DR
22	1034281064	SUAREZ LEMUS FANDER STIVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	AUS INJ 06/05/26
23	1049638245	ESTUPIÑAN SANCHEZ JONATHAN ALE	ENFERMERA PROFESIONAL	1	AUS INJ 14/05/26

6. VACACIONES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DÍAS	NOVEDAD
1	33.376.408	ECHEVERRIA AGUILAR LYDA MARIA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	15	VAC DEL 09/07/2026 AL 23/07/2026
2	1.049.636.064	ALMENDRALES BARRETO ANDREA CATAL	TERAPEUTA RESPIRATORIA	14	VAC DEL 01/07/2026 AL 14/07/2026
3	1.049.650.991	GUERRA GARCIA PAULA ANDREA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	12	VAC DEL 27/07/2026 AL 08/08/2026
4	1.049.636.180	MARTINEZ TOVAR LUZ MARINA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	14	VAC DEL 14/07/2026 AL 27/07/2026
5	1.101.693.988	AGREDO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	FONOAUDIOLOGO O TERAPEUT	14	VAC DEL 01/07/2026 AL 14/07/2026
6	24.018.696	CARDENAS REYES MARIA ESPERANZA	PSICOLOGO AREA CLINICA	14	VAC DEL 01/07/2026 AL 14/07/2026
7	24.019.815	CHAVEZ GIL JULLY JASLEIDY	TECNOLOGO DE RAYOS X	17	VAC DEL 14/07/2026 AL 31/07/2026
8	1.051.474.784	RODRIGUEZ ALARCON WILSON ALEJAND	TECNOLOGO DE RAYOS X	20	VAC DEL 02/07/2026 AL 21/07/2026

Cordialmente,



DEISY TATIANA SOLANO LAGOS
Representante Legal